

165
Spicio para este efecto, y de sus Reales C. de Cuenca para
Ayuntamiento, y se este para tomar todas aquellas provid.
que correspondan, y hacer las Representaciones que fueren
p. de su obligac. segun las circunstancias, y lo Conferido
en este Cabildo sobre este asunto =

F. Jacón
Juan de Anuino
Francisco Nov
Conesa

Carta. En la M. N. y M. L. Ciudad de Caxta. y Salas Capitales
de ella a once dias del mes de Mayo año Com.
veinte, y ocho se juntaron a Cabildo extraordinario
lo Sr. D. Juan Jacón, y de Primau Sr. Decano de esta
Ayuntam. y Jefe de Justicia p. ocupacion de Sr. Cosco.
y Alcalde mal. D. Alonso de la Cruz, D. Juan de Bana, D. Ma-
tion de Caxta D. Juan de Sivera Sr. Proprietario de esta
Ciu. D. Ag. Navarrete D. Jph. Cauchena, y D. Ma-
el Sebastian Diputados, y Jueces Penoneros el publi-
co, y acordaron lo sig.
te

En este Ayuntamiento Nicolas de Salas Sr. Decano de esta
Ciu. ha sido generalm. acordado, lo Cas. para Diputa-
dos, Jueces Pen. y Penoneros q. han podido ver habido
de las Caxta Ciu. Dico. Los Respetos q. son embargo de la Ciu. q. un
despachada para este Cabildo con expresion de lo q. no con-
viene el suficiente numero de Capitulados, q. sea p. el
acuerdo en la Real. Orasumpto con insistencia al publi-
co, y p. la promesa oblig. de esta Ciu. fallando aun tales
delo que acordaron en el Cabildo precedente, y considerando

